



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2022-00365-00

En atención a la aclaración realizada por la parte demandante (A.044), y por ser procedente de acuerdo con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., se **ordena** librar oficio con destino a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**, a fin de que se sirva suministrar a este despacho los datos que posea relativos a: **(i)** el nombre del empleador que hace los aportes a seguridad social del señor DAVID FELIPE SANCHEZ CHIQUIZA CC. 1.022.438.088, y las **(ii)** direcciones físicas y electrónicas, y teléfonos de estos empleadores.

Por el centro de servicios líbrese el oficio del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.135 del 04 de septiembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 1)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **476307fe947813eb2eae8a79d82f9a3907f601898d41e2f66bae81356e8953c5**

Documento generado en 01/09/2023 08:51:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>